



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32335

14/01/2021

81006

**AUTOR/A:** CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos de la aplicación Radar COVID están disponibles en la siguiente dirección:

<https://radarcovid.gob.es/estadisticas/descargas-radar>

La aplicación Radar COVID está disponible para su descarga en otros países para facilitar que cualquier ciudadano extranjero que vaya a viajar a España pueda instalar en su teléfono móvil la aplicación siendo alertado o generando una alerta a sus contactos estrechos si es diagnosticado COVID-19. Igualmente, facilita que los residentes extranjeros que tengan configurado su terminal con la app store de su país puedan descargar la aplicación.

Madrid, 19 de febrero de 2021